

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (Expediente 24/22) (DIVIDIDO EN 2 LOTES)

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 4 de noviembre de 2022 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar una póliza de seguro colectivo de vida y una póliza de seguro colectivo de accidentes para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Dividido en 2 lotes, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando el inicio del procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.


II.- Publicado el anuncio de licitación el día 5 de noviembre de 2022, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, establecido el 24 de noviembre de 2022 presentaron propuestas las siguientes empresas:

- GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (LOTE 1 Y LOTE 2)
- MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA (LOTE 1 Y LOTE 2)
- AXA AURORA VIDA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS (LOTE 1)

III.- Con fecha 5 de noviembre de 2022 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

I.- Siendo las 9:00 horas del 30 de noviembre de 2022 y conforme se establece en los pliegos y anexos del presente concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida:

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	28/12/2022 09:39:59	
Observaciones		Página	1/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==			

De una parte, inadmitir la propuesta presentada por la empresa MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., al no haber presentado propuesta en tiempo y forma, ya que habiendo presentado por email, justificante de la oferta enviada por correo el día 24 de noviembre de 2022 a las 12:01 horas y transcurrido el plazo de cinco días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, previsto en el Anexo del PCP, finalizando dicho plazo el día 29 de noviembre de 2022, no se ha recibido la oferta correspondiente al Sobre 1 y al sobre 2, según consta en el certificado del Registro General de Contursa el día 30 de noviembre de 2022, por lo que dicha proposición no puede ser admitida, conforme a lo establecido en el citado Anexo.

De otra parte se procede a la apertura del Sobre 1 "Documentación de requisitos previos" del resto de empresas que se han presentado a la licitación y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida:

LOTE 1: PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA

LICITADOR .- MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

LICITADOR .-.GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

LICITADOR .- AXA AURORA VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

LOTE 2: PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES


LICITADOR .- MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

LICITADOR .- GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

III.- En vista de lo anterior se acuerda que la totalidad de licitadores que han presentado propuesta para el Lote 1 y para el

Código Seguro De Verificación	1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	28/12/2022 09:39:59	
Observaciones		Página	2/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==			

Lote 2, cumplen con los requisitos previos y pasan a la siguiente fase del procedimiento, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte seleccionada como la empresa que ha obtenido mayor puntuación.

IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 9:15 horas del mismo día 30 de noviembre de 2022.

IV.- Con fecha 2 de diciembre de 2022, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2 criterios de adjudicación valorados a través de fórmulas, dejando constancia en el Acta de lo siguiente:

I.- Siendo las 11.30 horas del viernes, 2 de diciembre de 2022, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala de reuniones Barcelona, se procede a la apertura pública del Sobre Dos, correspondiente a la oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas de las empresas licitadoras que continúan en la presente licitación, resultando lo siguiente:

LOTE 1: PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA

Han presentado oferta para este lote 3 licitadores:


MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA

1.- Oferta económica:

Descripción	Importe máximo de licitación	Oferta licitador
Oferta Económica	40.000,00€	28.398,08€

2.- Participación en beneficios en función de la siniestralidad:

Descripción	Oferta licitador
Porcentaje de participación en beneficios en función de la siniestralidad a aplicar sobre el resultado positivo de siniestralidad	41%

Código Seguro De Verificación	1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	28/12/2022 09:39:59	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==			

Porcentaje de gastos de Administración	15%
--	-----

3.- Gestión y tramitación de siniestros:

Descripción	Oferta licitador
Días que se ofertan de reducción sobre el plazo máximo señalado para el pago de un siniestro	3 días
Importe de capital anticipado a beneficiarios	3.000,00€

4.- Mejoras concretas ofertadas por el licitador:

CONCEPTO	SI	NO
Servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de Sucesiones y otros trámites legales	X	
Gastos de adaptación del domicilio, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.	X	
Gastos de adaptación del vehículo, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.	X	
Abono de los gastos de adquisición de silla de ruedas en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, hasta un máximo de 6.000 euros	X	
Cobertura adicional para el caso de que el asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad y/o incapacitados.		X
Abono de los gastos de sepelio.	X	

Los licitadores deberán marcar con una X la opción elegida. En el caso en el que se marquen las dos casillas se entenderá como no válido no obteniendo puntuación alguna.

GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

1.- Oferta económica:

Descripción	Importe máximo de licitación	Oferta licitador
Oferta Económica	40.000,00€	15.431,11€

Código Seguro De Verificación	1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	28/12/2022 09:39:59
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==		



2.- Participación en beneficios en función de la siniestralidad:

Descripción	Oferta licitador
Porcentaje de participación en beneficios en función de la siniestralidad a aplicar sobre el resultado positivo de siniestralidad	30%
Porcentaje de gastos de Administración	18%

3.- Gestión y tramitación de siniestros:

Descripción	Oferta licitador
Días que se ofertan de reducción sobre el plazo máximo señalado para el pago de un siniestro	3 días
Importe de capital anticipado a beneficiarios	20.000,00€

4.- Mejoras concretas ofertadas por el licitador:

CONCEPTO	SI	NO
Servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de Sucesiones y otros trámites legales	X	
Gastos de adaptación del domicilio, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.	X	
Gastos de adaptación del vehículo, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.	X	
Abono de los gastos de adquisición de silla de ruedas en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, hasta un máximo de 6.000 euros	X	
Cobertura adicional para el caso de que el asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad y/o incapacitados.	X	
Abono de los gastos de sepelio.	X	

Los licitadores deberán marcar con una X la opción elegida. En el caso en el que se marquen las dos casillas se entenderá como no válido no obteniendo puntuación alguna.

AXA AURORA VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

1.- Oferta económica:

Código Seguro De Verificación	1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	28/12/2022 09:39:59
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==		



Descripción	Importe máximo de licitación	Oferta licitador
Oferta Económica	40.000,00€	17.815,89€

2.- Participación en beneficios en función de la siniestralidad:

Descripción	Oferta licitador
Porcentaje de participación en beneficios en función de la siniestralidad a aplicar sobre el resultado positivo de siniestralidad	40%
Porcentaje de gastos de Administración	17%

3.- Gestión y tramitación de siniestros:

Descripción	Oferta licitador
Días que se ofertan de reducción sobre el plazo máximo señalado para el pago de un siniestro	4 DÍAS
Importe de capital anticipado a beneficiarios	No presenta mejora

4.- Mejoras concretas ofertadas por el licitador:

CONCEPTO	SI	NO
Servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de Sucesiones y otros trámites legales	X	
Gastos de adaptación del domicilio, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.	X	
Gastos de adaptación del vehículo, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.	X	
Abono de los gastos de adquisición de silla de ruedas en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, hasta un máximo de 6.000 euros	X	
Cobertura adicional para el caso de que el asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad y/o incapacitados.		X
Abono de los gastos de sepelio.		X

Código Seguro De Verificación	1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	28/12/2022 09:39:59
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==		



Los licitadores deberán marcar con una X la opción elegida. En el caso en el que se marquen las dos casillas se entenderá como no válido no obteniendo puntuación alguna.

LOTE 2: PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES

Han presentado oferta para este lote 2 licitadores:

MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA

1.- Oferta económica:

Descripción	Importe máximo de licitación	Oferta licitador
Oferta Económica	5.000,00€	2.548,18€

2.- Gestión y tramitación de siniestros:

Descripción	Oferta licitador
Días que se ofertan de reducción sobre el plazo máximo señalado para el pago de un siniestro	3 DÍAS
Importe de capital anticipado a beneficiarios	20.000,00€

3.- Mejoras concretas ofertadas por el licitador:

CONCEPTO	SI	NO
Servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de Sucesiones y otros trámites legales		X
Gastos de adaptación del domicilio, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.	X	
Gastos de adaptación del vehículo, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.	X	
Abono de los gastos de adquisición de silla de ruedas en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, hasta un máximo de 6.000 euros	X	
Cobertura adicional para el caso de que el asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad y/o incapacitados.		X

Código Seguro De Verificación	1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	28/12/2022 09:39:59
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==		



<i>Abono de los gastos de sepelio.</i>	X	
--	---	--

Los licitadores deberán marcar con una X la opción elegida. En el caso en el que se marquen las dos casillas se entenderá como no válido no obteniendo puntuación alguna.

GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

1.- Oferta económica:

<i>Descripción</i>	<i>Importe máximo de licitación</i>	<i>Oferta licitador</i>
<i>Oferta Económica</i>	<i>5.000,00€</i>	<i>2.205,70€</i>

2.- Gestión y tramitación de siniestros:

<i>Descripción</i>	<i>Oferta licitador</i>
<i>Días que se ofertan de reducción sobre el plazo máximo señalado para el pago de un siniestro</i>	<i>3 DÍAS</i>
<i>Importe de capital anticipado a beneficiarios</i>	<i>20.000,00€</i>

3.- Mejoras concretas ofertadas por el licitador:

<i>CONCEPTO</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>Servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de Sucesiones y otros trámites legales</i>	X	
<i>Gastos de adaptación del domicilio, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.</i>	X	
<i>Gastos de adaptación del vehículo, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.</i>	X	
<i>Abono de los gastos de adquisición de silla de ruedas en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, hasta un máximo de 6.000 euros</i>	X	
<i>Cobertura adicional para el caso de que el asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad y/o incapacitados.</i>		X
<i>Abono de los gastos de sepelio.</i>	X	

Código Seguro De Verificación	1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	28/12/2022 09:39:59
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==		



Los licitadores deberán marcar con una X la opción elegida. En el caso en el que se marquen las dos casillas se entenderá como no válido no obteniendo puntuación alguna.

II.- El Comité de Dirección procede a comprobar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad y a realizar, en su caso, las valoraciones de las ofertas presentadas.

III.- Se informa que se procederá a elevar toda la documentación del mismo al órgano de contratación al objeto de que emita la resolución de adjudicación, en su caso, una vez recabada toda la documentación correspondiente.

IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

V.- Y en muestra de asistencia y conformidad, se firma el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 12:00 horas del día 2 de diciembre de 2022.

V.- Por parte del Comité de Dirección se emitió informe de valoración en el que, entre otros extremos, se detectaba que la oferta presentada por la empresa *GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*, podría estar incursa en presunción de temeridad, al presentar oferta por debajo de 17.466,11 €, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, en dicho informe se recogió lo siguiente:

LOTE 1 SEGURO DE VIDA:

Criterio 1.- Presupuesto del contrato: 60 puntos.

La oferta más económica tendrá la puntuación máxima. El licitador que no oferte mejora sobre el importe máximo de licitación será evaluado con cero puntos. El resto de las ofertas se valorarán en proporción inversa a las cuantías ofertadas respecto a la oferta más económica siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

$$P = X * (OV/O)$$


Y siendo:

P: puntos a asignar.

O: oferta económica que se valora.

X: puntuación máxima por este criterio.

OV: oferta económica más ventajosa.

Código Seguro De Verificación	1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	28/12/2022 09:39:59	
Observaciones		Página	9/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==			

El licitador que no oferte mejora sobre la prima de licitación máxima será evaluado con cero puntos.

Las ofertas económicas presentadas son las que se expresan a continuación:

LOTE 1: SEGURO DE VIDA	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana		AXA Seguros Generales, S.A. de seguros y reaseguros	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
IMPORTE DE LA PRIMA OFERTADA EN EUROS	15.431,11	60	28.398,08	32,60	17.815,89	51,97

Se observa que al menos una de las licitadoras (GENERALI) podría estar incurso en presunción de temeridad, lo que será tratado más adelante, tramitando el oportuno expediente de justificación de la oferta cuando proceda.

Criterio 2.- Participación en beneficios en función de la siniestralidad. (20 puntos)


Deberá indicarse en la proposición tanto el porcentaje de participación en beneficios en función de la siniestralidad a aplicar sobre el resultado positivo de siniestralidad como el porcentaje de Gastos de Administración.

Para el cálculo de la proposición más ventajosa en este apartado se calculará descontando a la prima ofertada el importe de los gastos de administración indicados. Al resultado anterior se le aplicará el porcentaje de participación en beneficios ofertado siendo el resultado final a considerar la diferencia entre la prima total ofertada menos la participación en beneficios (a estos efectos se considerará que la siniestralidad es cero).

La oferta más ventajosa tendrá la puntuación máxima. El resto de ellas se valorará en proporción inversa respecto a la oferta más ventajosa.

Para ser evaluada, la oferta del licitador debe de ser de Participación en Beneficios, no de Reajuste de Primas en función de la siniestralidad y, por consiguiente, en caso de anulación del seguro en cualquier vencimiento sucesivo, el Asegurador se compromete a abonar al Tomador el importe de la Participación en Beneficios que corresponda a la última anualidad de la póliza en caso de que ésta hubiera sido favorable.

A efectos de ser valorada esta Cláusula tampoco se aceptarán

Código Seguro De Verificación	1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	28/12/2022 09:39:59	
Observaciones		Página	10/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==			

ofertas de licitadores que incluyan cláusulas de arrastre de pérdidas mediante las que se imputen, a un determinado ejercicio, resultados negativos de ejercicios anteriores, y sea esa imputación limitada a un periodo máximo de años o no.

Únicamente para el cálculo de la proposición más ventajosa se tomará el importe de prima ofertada, que incluye impuestos y recargos. Una vez en vigor la póliza, el cálculo real de la Participación en Beneficios se realizará sobre el importe de prima comercial de cada año correspondiente al seguro principal y complementario/s.


Así, las puntuaciones obtenidas por el presente criterio, se detallan en el cuadro que se transcribe a continuación:

LOTE 1: SEGURO DE VIDA	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana		AXA Seguros Generales, S.A. de seguros y reaseguros	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EN FUNCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD A APLICAR SOBRE EL RESULTADO POSITIVO DE SINIESTRALIDAD	30,00%	11.635,06	41,00%	18.501,35 €	40,00%	11.901,01 €
PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.	18,00%		15,00%		17,00%	
		20,00		12,58		19,55

Criterio 3.- Gestión y tramitación de siniestros (8 puntos)

Conforme se establece en el Anexo I del PCP, las ofertas presentadas por los licitadores deben ser acreedoras en el presente criterio de los siguientes puntos:

CONCEPTO	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana		AXA Seguros Generales, S.A. de seguros y reaseguros	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
DÍAS QUE SE OFERTAN DE REDUCCIÓN SOBRE EL PLAZO MÁXIMO SEÑALADO PARA EL PAGO DE UN SINIESTRO	3	3	3	3	4	3
CONCEPTO	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana		AXA Seguros Generales, S.A. de seguros y reaseguros	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
IMPORTE DE CAPITAL ANTICIPADO A BENEFICIARIOS	20.000,00	5	3.000,00	0,75	0	0

Código Seguro De Verificación	1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	28/12/2022 09:39:59	
Observaciones		Página	11/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==			

4.- Mejoras concretas ofertadas por el licitador (12 puntos)

En relación al presente criterio, las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas son detalladas a continuación en el cuadro explicativo siguiente:

CONCEPTO	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana		AXA Seguros Generales, S.A. de seguros y reaseguros	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
Servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de Sucesiones y otros trámites legales	SI	2	SI	2	SI	2
Gastos de adaptación del	SI	1	SI	1	SI	1
Gastos de adaptación del	SI	1	SI	1	SI	1
Abono de los gastos de	SI	1	SI	1	SI	1
Cobertura adicional para	SI	5	NO	0	NO	0
Abono de los gastos de	SI	2	SI	2	NO	0
PUNTUACIONES		12		7		5

SUMA DE PUNTUACIONES LOTE 1:


La suma de las puntuaciones obtenidas por cada licitador en cada uno de los criterios valorables es la siguiente:

	Generali	Mapfre	Axa
PUNTUACIONES TOTALES	100,00	55,93	79,52

OFERTA DESPROPORCIONADA

En el Anexo I del PCP se establece que si alguna de las ofertas presentara un precio por debajo del 15% de la media del resto de ofertas, se iniciarán las actuaciones previstas en los Pliegos por si dicha oferta pudiera considerarse inejecutable por ser desproporcionada o anormal.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incurso en presunción de desproporcionalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas. Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

Código Seguro De Verificación	1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	28/12/2022 09:39:59	
Observaciones		Página	12/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==			

Como antes se ha dejado señalado, y realizadas las medias y aplicados los porcentajes indicados, las ofertas que se encuentren por debajo para el LOTE 1 de 17.466,11 € y para el LOTE 2 de 2.020,40 € estarán en presunción de temeridad, debiendo serle requerida la justificación razonada.

Nos encontramos que al menos una de las ofertas del LOTE 1 se encuentra en dicha situación, concretamente la correspondiente a GENERALI, debiendo por tanto el Comité de Dirección procederá a requerir a dichos licitadores para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de la información y documentos que resultan pertinentes a estos efectos.

En vista de lo anterior, se requiere a la empresas GENERALI para que, en el plazo de tres días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la normalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.


Acto seguido se procede a requerir a la empresa para que justifique la oferta considerada desproporcionada, otorgándole un plazo de 3 días hábiles al efecto.

VI.- Dentro del plazo conferido, la licitadora requerida al efecto procedió a presentar tras el requerimiento efectuado informe Justificativo de la oferta, levantándose Acta considerándose, de una parte, la oferta presentada por la empresa GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. como viable y justificada, con el siguiente tenor literal:

I.- Siendo las 10:30 horas del jueves, 15 de diciembre de 2022, una vez visto el informe justificativo presentado en tiempo y forma por la empresa GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, tras el requerimiento realizado el pasado 13 de diciembre, por el Comité de Dirección a los efectos de justificar la viabilidad de su oferta, al considerarse desproporcionada según los valores establecidos en el Pliego de Clausulas Particulares que rigen la licitación, los comparecientes han procedido a examinar el mismo.

En concreto, se ha considerado como desproporcionado el criterio de la prima ofertada en euros, siendo el importe:

- GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: **15.431,11 €**

Código Seguro De Verificación	1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	28/12/2022 09:39:59	
Observaciones		Página	13/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==			

II.- Los comparecientes destacan el análisis detallado realizado por el licitador donde se hace un desglose pormenorizado de cada uno de los aspectos en los que justifica su oferta. Por otro lado, GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS justifica su oferta en el ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, soluciones técnicas adoptadas, experiencia y especialización del equipo profesional, originalidad de soluciones propuestas, cumplimiento de las condiciones de trabajo vigentes.

III.- En vista de lo anterior, se acuerda elevar al órgano de contratación la totalidad de documentos del presente expediente al objeto de dictar Resolución de Clasificación de ofertas.

IV.- Asimismo, se acuerda publicar la presente acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en su caso, debiendo notificar a los licitadores.


V.- Y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 11:00 horas del mismo día 15 de diciembre de 2022.

VII.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección, se procedió a resolver con el siguiente contenido:

LOTE 1: Póliza de Seguro colectivo de Vida

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas para el LOTE 1 SEGURO DE VIDA es la que a continuación se detalla

LICITADORA	PUNTOS
GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	100,00
AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	79,52
MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	55,93

Código Seguro De Verificación	1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	28/12/2022 09:39:59	
Observaciones		Página	14/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==			

La empresa GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ha obtenido la máxima puntuación en el LOTE 1 SEGURO DE VIDA, quedando por tanto en primera posición.

SEGUNDO.- Requerir la documentación preceptiva al licitador que ha quedado en primera posición en el Lote 1, GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, según lo establecido en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan la presente licitación y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución de adjudicación de la licitación y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.


LOTE 2: Póliza de Seguro colectivo de Accidentes

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas para el LOTE 2 SEGURO DE ACCIDENTE es la que a continuación se detalla

LICITADORA	PUNTOS
GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	91,00
MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	78,59

La empresa GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ha obtenido la máxima puntuación en el LOTE 2 SEGURO DE ACCIDENTE, quedando por tanto en primera posición.

SEGUNDO.- Requerir la documentación preceptiva al licitador que ha quedado en primera posición en el Lote 2, GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, según lo establecido en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan la presente licitación y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución de adjudicación de la licitación y la firma del contrato.

Código Seguro De Verificación	1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	28/12/2022 09:39:59	
Observaciones		Página	15/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==			

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

VIII.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por las empresas que han obtenido la máxima puntuación en cada uno de los correspondientes Lotes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.


IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar cada uno de los lotes a las siguientes empresas:

- **Lote 1: PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA:** a la empresa **GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por el importe de **15.431,11 €** (IVA no incluido) para el período de un año inicial de ejecución del contrato.


Código Seguro De Verificación	1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	28/12/2022 09:39:59	
Observaciones		Página	16/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==			

- **Lote 2:PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES:** a la empresa **GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** , por el importe de **2.205,70 €** (IVA no incluido) para el período de un año inicial de ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	28/12/2022 09:39:59	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BR5EPsF1ARN9ISRL8wFsg==			